



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES EN VITORIA-GASTEIZ DURANTE EL AÑO 2023

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de febrero de 2023 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos sociales en Vitoria-Gasteiz durante 2023.

Publicada en el BOTA de fecha 15 de marzo de 2023 la convocatoria y las bases, y abierto el plazo de presentación de instancias hasta el día 4 de abril, se presentaron las correspondientes solicitudes por las entidades concurrentes.

De conformidad con las Bases generales reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2023 publicadas en el BOTA el 7 de noviembre de 2022, se ha llevado a cabo la instrucción del procedimiento por la comisión constituida al efecto y de acuerdo con los criterios recogidos en las mismas.

A la vista de los antecedentes descritos, se formula la presente propuesta de inadmisión, concesión o denegación de subvenciones:

PROYECTOS NO ADMITIDOS EN EL PROCESO DE VALORACIÓN:

- Entidades no admitidas por incumplir las condiciones establecidas en las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA:
 - o La Asociación **Araba elkarte** Espina Bífida e Hidrocefalia (**ARESBI**), presenta el proyecto "Información y Sensibilización" para potenciar la sensibilización sobre las personas con EBH, sus familiares y personas de apoyo. Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia publicadas en el BOTA Núm. 31 del miércoles, 15 de marzo de 2023 señalan en el objeto de la convocatoria que las actividades propuestas "sean competencia de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia". En estas mismas bases, en el apartado donde se recogen los proyectos que no son objeto de subvención, se indica que no serán objeto de subvención "los proyectos cuyas actividades o acciones sean competencia específica de otros departamentos u organismos municipales". Se considera que el proyecto propuesto por ARESBI no tiene encaje entre las competencias del Departamento de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia, sino que su encaje sería dentro de las competencias del Servicio de Salud Pública, perteneciente al Departamento de Deporte y Salud. Este último Departamento ha realizado una "convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el año 2023", donde dicho proyecto tendría encaje.

Eglaztatzeko kode segurak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales)

MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)

EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

05/07/2023 12:05:36

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

1/7



JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE

En base a esto se excluye el proyecto presentado ya que no se considera que sea objeto de esta convocatoria.

- o La **asociación de Fibrosis Quística de Euskadi (ARNASA)** presenta el proyecto "Mejora la calidad de vida de personas con fibrosis quística y la de sus familiares y/o cuidadores". Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia publicadas en el BOTHA Núm. 31 del miércoles, 15 de marzo de 2023 señalan en el objeto de la convocatoria que las actividades propuestas "*sean competencia de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia*". En estas mismas bases, en el apartado donde se recogen los proyectos que no son objeto de subvención, se indica que no serán objeto de subvención "*los proyectos cuyas actividades o acciones sean competencia específica de otros departamentos u organismos municipales*". Se considera que el proyecto propuesto por ARNASA no tiene encaje entre las competencias del Departamento de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia, sino que su encaje sería dentro de las competencias del Servicio de Salud Pública, perteneciente al Departamento de Deporte y Salud. Este último Departamento ha realizado una "*convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el año 2023*", donde dicho proyecto tendría encaje.

En base a esto se excluye el proyecto presentado ya que no se considera que sea objeto de esta convocatoria.

- o La **asociación de Daño Cerebral Adquirido de Álava (ATECE)**, presenta el proyecto "7ª campaña de sensibilización: Daño Cerebral Adquirido y Mujer: Doble Reto". Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia publicadas en el BOTHA Núm. 31 del miércoles, 15 de marzo de 2023 señalan en el objeto de la convocatoria que las actividades propuestas "*sean competencia de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia*". En estas mismas bases, en el apartado donde se recogen los proyectos que no son objeto de subvención, se indica que no serán objeto de subvención "*los proyectos cuyas actividades o acciones sean competencia específica de otros departamentos u organismos municipales*". Se considera que el proyecto propuesto por ATECE no tiene encaje entre las competencias del Departamento de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia, sino que su encaje sería dentro de las competencias del Servicio de Salud Pública, perteneciente al Departamento de Deporte y Salud. Este último Departamento ha realizado una "*convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el año 2023*", donde dicho proyecto tendría encaje.

En base a esto se excluye el proyecto presentado ya que no se considera que sea objeto de esta convocatoria.

- o La **asociación de personas con discapacidad física de Álava (EGINAREN EGINEZ)**, presenta el proyecto "Educando en la Diversidad y en la Convivencia". Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia publicadas en el BOTHA Núm. 31 del miércoles, 15 de marzo de 2023 señalan en el objeto de la convocatoria que las actividades propuestas "*sean competencia de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia*". En estas mismas bases, en el apartado donde se recogen los proyectos que no son objeto de subvención, se indica que no serán objeto de subvención "*los proyectos cuyas actividades o acciones sean competencia específica de otros*".

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/07/2023 12:05:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7
			
JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE			

departamentos u organismos municipales". Se considera que el proyecto propuesto por EGINAREN EGINEZ no tiene encaje entre las competencias del Departamento de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia, sino que su encaje sería dentro de las competencias del Servicio de Salud Pública, perteneciente al Departamento de Deporte y Salud. Este último Departamento ha realizado una "convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el año 2023", donde dicho proyecto tendría encaje.

En base a esto se excluye el proyecto presentado ya que no se considera que sea objeto de esta convocatoria.

- o La **Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)** presenta el proyecto "Fortalecimiento del movimiento asociativo de enfermedades raras". Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia publicadas en el BOTHA Núm. 31 del miércoles, 15 de marzo de 2023 señalan en el objeto de la convocatoria que las actividades propuestas "sean competencia de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia". En estas mismas bases, en el apartado donde se recogen los proyectos que no son objeto de subvención, se indica que no serán objeto de subvención "los proyectos cuyas actividades o acciones sean competencia específica de otros departamentos u organismos municipales". Se considera que el proyecto propuesto por FEDER no tiene encaje entre las competencias del Departamento de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia, sino que su encaje sería dentro de las competencias del Servicio de Salud Pública, perteneciente al Departamento de Deporte y Salud. Este último Departamento ha realizado una "convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el año 2023", donde dicho proyecto tendría encaje.

En base a esto se excluye el proyecto presentado ya que no se considera que sea objeto de esta convocatoria.

- o La **Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)** presenta el proyecto "Once vueltas y muchas más". Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia publicadas en el BOTHA Núm. 31 del miércoles, 15 de marzo de 2023 señalan en el objeto de la convocatoria que las actividades propuestas "sean competencia de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia". En estas mismas bases, en el apartado donde se recogen los proyectos que no son objeto de subvención, se indica que no serán objeto de subvención "los proyectos cuyas actividades o acciones sean competencia específica de otros departamentos u organismos municipales". Se considera que el proyecto propuesto por ONCE no tiene encaje entre las competencias del Departamento de Políticas Sociales, Personas mayores e infancia, sino que su encaje sería dentro de las competencias del Servicio de Salud Pública, perteneciente al Departamento de Deporte y Salud. Este último Departamento ha realizado una "convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas para el año 2023", donde dicho proyecto tendría encaje.

Egiazatzeko kode segurak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales) MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/07/2023 12:05:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7
 JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE			

En base a esto se excluye el proyecto presentado ya que no se considera que sea objeto de esta convocatoria.

- o La **Asociación de acción y participación comunitaria para personas con discapacidad intelectual, TALUR**, presenta el proyecto de Sensibilización y Acción Voluntaria "Todas Las Manos Suman, Inclúyenos". Tal y como se recoge en las bases reguladoras "no serán objeto de esta convocatoria aquellos proyectos cuyas actividades o acciones sean competencia específica de otros Departamentos u Organismos Municipales o de otras entidades del Territorio Histórico o de la Comunidad Autónoma Vasca". El proyecto tiene como objeto de atender necesidades derivadas de la limitación de autonomía por situación de discapacidad. El Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales fija que los servicios sociales de atención secundaria que atienden necesidades derivadas de situaciones de exclusión, dependencia o desprotección son competencia de las diputaciones forales. (Art. 41, para la provisión de servicios regulados en el art 22). Además, en los propios estatutos de la Asociación se recoge que es una asociación cuyas actividades están dirigidas a personas con discapacidad intelectual. La asociación tiene como objetivo, entre otros, favorecer la participación comunitaria de personas con discapacidad intelectual.

En base a esto se excluye el proyecto presentado ya que no se considera que sea objeto de esta convocatoria.

PROYECTOS VALORADOS QUE NO PASAN VIABILIDAD:

Tras la valoración realizada y las puntuaciones otorgadas, se determina no tener en cuenta a efectos de concesión de la subvención el proyecto presentado por las asociaciones que se citan a continuación debido a que **no alcanzan el mínimo necesario de 8 puntos en el criterio de viabilidad económica** tal y como establece la base séptima de la convocatoria:

- Asociación de Reinserción Social - SARTU Alava

En la valoración del criterio de viabilidad económica, la baja valoración se justifica porque "el coste de la figura profesional, y de la formación, no se ha realizado en base a las horas de dedicación, por lo que no es posible calcular el ajuste del presupuesto a la actividad a desarrollar. En cualquier caso, en base a los datos de posible participación, el coste/hora de formación superaría el establecido para las actividades socio-comunitarias. Por otra parte, el presupuesto se desglosa por conceptos, pero sin precisar ni detallar precios por hora (en las acciones de formación) y con un concepto de gastos "varios", sin indicar la partida para otros gastos recogidos en el proyecto como materiales."

La puntuación obtenida en viabilidad económica es de 4 puntos, inferior al mínimo requerido de 8 puntos.

PROYECTOS QUE ACREDITAN REQUISITOS Y SON OBJETO DE EVALUACIÓN

Una vez comprobado que las entidades cumplen los requisitos establecidos en las bases para ser beneficiarias así como que los proyectos presentados pueden ser objeto de subvención se procede a su valoración en base a los criterios establecidos en las bases reguladoras.

El cálculo de la cuantía a conceder a cada uno de los proyectos que han cumplido las condiciones y criterios de valoración de la convocatoria se realiza mediante la comparación de las solicitudes admitidas y valoradas, a fin de establecer una prelación entre las mismas. El importe total de la dotación presupuestaria se distribuye de manera proporcional, según tramos de puntuación obtenidos e importe solicitado.

Eglaztatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/07/2023 12:05:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/7
 JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE			

La propuesta de concesión se comunica a todas aquellas entidades a las que no se les ha concedido el 100 por 100 de la cuantía solicitada indicándoles que tienen la posibilidad de presentar una reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable y que en cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitudes o peticiones, tal y como establecen las bases generales reguladoras de subvenciones del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2023 en el apartado de Reformulación.

Finalizado el plazo para presentar reformulaciones el jueves 8 de junio, y habiendo recibido propuestas de reformulación por parte de las siguientes entidades:

- **Asociación BESARTEAN** reformula el importe de su proyecto inicial de un total de **4.190,25 euros a 2.862,85 euros**
- **Fundación FONDO FORMACIÓN** reformula el importe de su proyecto inicial de un total de **9.900 euros a 7.029 euros.**
- **Fundación ITAKA-ESCOLAPIOS** reformula el importe de su proyecto inicial de un total de **15.840,82 euros a 15.720,82 euros**
- **KONEXIO ONA** reformula el importe de su proyecto inicial de un total de **17.180,00 euros, 15.683,50 euros.**
- **Asociación KUENTAME** reformula el importe de su proyecto inicial de un total de **19.000,00 euros a 16.100,00 euros**
- **ICONO difusión cultural** reformula el importe de su proyecto inicial de un total de **8.150,00 euros a 7.050,00 euros**

ASVE Asociación Vasco-Ecuatoriana reformula el importe de su proyecto inicial de un total de **14.910,00 euros a 12.499,00 euros,**

Por todo ello, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio del 2023, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

1º.- Conceder subvención a las siguientes entidades:

ENTIDADES	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL ADJUDICADO
Asoc. Teléfono de Esperanza	21.390,00	4.764,04	4.049,43
Asociación Ai Laket	27.520,00	10.000,00	8.500,00
ASOCIACIÓN DE APOYO A LA CRIANZA "BESARTEAN"	4.190,25	3.352,20	2.380,06
ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS SORDAS DE ÁLAVA "ASPASOR"	15.043,25	7.212,00	5.120,52
Asociación Kuentame	19.000,00	10.000,00	7.100,00
Asociación por una vida digna	3.680,00	3.680,00	3.128,00
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA "IKIRIKI"	9.360,00	9.360,00	6.645,60

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales) MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/07/2023 12:05:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/7
 JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE			

ENTIDADES	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL ADJUDICADO
Asociación Vasco Ecuatoriana	14.910,00	9.580,00	8.143,00
Fundación BOSCOS para la promoción social	27.057,35	10.000,00	9.500,00
Fundación Corazonistas	29.900,00	10.000,00	8.500,00
FUNDACIÓN FONDO FORMACIÓN	9.900,00	9.900,00	7.029,00
Fundación Itaka – Escolapios	15.840,82	9.877,00	5.926,20
Gizarterako	29.208,99	10.000,00	9.500,00
HIRUKIDE, FEDERACIÓN DE ASOC. DE FAMILIAS NUMEROSAS	14.308,00	10.000,00	6.000,00
ICONO DIFUSIÓN CULTURAL	8.150,00	8.150,00	6.927,50
INSOLA	27.501,00	10.000,00	8.500,00
Konexio Ona	10.950,00	9.980,00	8.483,00
NAGUSILAN	30.876,84	10.000,00	9.500,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: 124.932,31 euros

2º.- Inadmitir a trámite las solicitudes de las siguientes entidades por incumplir las condiciones establecidas en las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA:

- La Asociación Araba elkartea Espina Bífida e Hidrocefalia (ARESBI)
- La asociación de Fibrosis Quística de Euskadi (ARNASA)
- La asociación de Daño Cerebral Adquirido de Álava (ATECE)
- La asociación de personas con discapacidad física de Álava (EGINAREN EGINEZ)
- La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)
- La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
- La Asociación de acción y participación comunitaria para personas con discapacidad intelectual, TALUR

3º.- Denegar las solicitudes subvención a los proyectos presentados por las asociaciones que se citan a continuación debido a que **no alcanzan el mínimo necesario de 8 puntos en el criterio de viabilidad económica** tal y como establece en la convocatoria en la base séptima de la convocatoria:

- Asociación de Reinserción Social - SARTU Alava

4º.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales) MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/07/2023 12:05:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/7
 JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE			

administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz a 04 de julio de 2023

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko UZTAILAREN
21ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO



Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/07/2023 12:05:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/7
 JRLI5JYGQ4ULC6AC3R7HIU3MNE			

